

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se publica la Adjudicación definitiva de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, derivada de plazas vacantes por renuncia, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Resolución de 17 de octubre de 2024 de la Universidad de Sevilla), el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla hace pública la Adjudicación definitiva de los contratos ofertados.

PRIMERO:

Hacer pública la Resolución de adjudicación definitiva en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales>) así como en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

SEGUNDO:

Tras la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los contratos, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se le comunique por correo electrónico desde el Servicio de Investigación.

En el supuesto de que no se produzca la aceptación en el plazo fijado en el apartado anterior, la plaza será ofrecida sucesivamente a los candidatos que figuren en la lista de reserva según el orden establecido en la Resolución, que deberá manifestarse en los mismos términos y plazos.

TERCERO:

Tras la aceptación por parte del adjudicatario, se procederá a la formalización del contrato, siendo la incorporación el día 1 de enero de 2026, para ello será requisito aportar documento acreditativo de matrícula en un programa de Doctorado de la Universidad de

Código Seguro De Verificación	WU3lfUUQeHTjijt/dwIa0A==	Fecha	01/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WU3lfUUQeHTjijt%2FdWIa0A%3D%3D	Página	1/2



Sevilla en el curso 2024-25 con un mínimo de 15 días de antelación a su fecha de incorporación.

VI CONVOCATORIA FPI 2024

Referencia del Contrato: INV-PRE-VI-2024-I-001

Número de contratos ofertados: 1

Adjudicatario:

Bulnes Vides, Gabriela Maria*

Lista de suplentes:

- Gutiérrez Mateo, Daniel

***Adjudicatario condicionado.** La firma del contrato estará condicionada a que el adjudicatario esté matriculado a tiempo completo, con un mínimo de 15 días de antelación a su fecha de incorporación, en un programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla para el curso 2024/2025.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, así como el artículo 69 de la misma norma.

EL RECTOR, P.D. (Resolución Rectoral 26/01/2021)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	WU3lfUUQeHTjijT/dwIa0A==	Fecha	01/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WU3lfUUQeHTjijT%2FdwIa0A%3D%3D	Página	2/2

